

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 27/2003, de 30 de julio, asignando el ejercicio de sus funciones durante el periodo vacacional.

Los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecen la posibilidad de sustitución del Presidente en los casos de ausencia, debiendo asumir el ejercicio de sus funciones un Consejero, de acuerdo con el orden preestablecido en la propia norma. Teniendo en cuenta el calendario de vacaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, procede designar a los Consejeros que sustituirán al Presidente para ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos, con motivo del disfrute del periodo vacacional ordinario.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO:

Artículo primero.- Desde el 1 al 20 de agosto del presente año me sustituirá en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas la Excm. Sra. Dña. M^a Antonia Trujillo Rincón, Consejera de Fomento, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo segundo.- Desde el 21 de agosto del presente año hasta el final del periodo vacacional me sustituirá en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas el Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía y Trabajo, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de agosto de 2003.

Dado en Mérida, a 30 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 138/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Manuel Caballero Muñoz como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003,

DISPONGO

El cese de D. Manuel Caballero Muñoz como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 139/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Miguel Sánchez Calzado como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a D. Francisco Miguel Sánchez Calzado como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 140/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Julián Expósito Talavera como Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia.

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a D. Julián Expósito Talavera como Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, por la que se nombra a D. Pablo Sánchez García como Jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

DISPONGO

Artículo único.- Nombramiento

El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere legislación vigente, de D. Pablo Sánchez García como Jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ocupando la plaza número de control 9516 de la R.P.T. del Personal Eventual, con efectos del día 1 de agosto de 2003.

Mérida, a 24 de julio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, por la que se atribuyen funciones y competencias en la Secretaría General y la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones correspondiente al año 2003, de los titulares de la Secretaría General y de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.

En ausencia de los titulares y en los periodos que se indican:

1. Las funciones y competencias del Secretario General se ejercerán por el Director General de Política Agraria Comunitaria desde el día 18 al 31 de agosto, ambos inclusive.

2. Las funciones y competencias del Director General de Política Agraria Comunitaria se ejercerán por el Secretario General desde el día 4 al 17 de agosto, ambos inclusive.

Mérida, a 24 de julio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ